



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 06 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N°4025/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°3792/23 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra de los funcionarios responsables de los hechos de agresión física y verbal del día 26 de mayo de 2023, ocurridos en el recinto SAR La Tortuga; La necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de los funcionarios responsables de los hechos de agresión física y verbal del día 26 de mayo de 2023, ocurridos en el recinto SAR La Tortuga, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal Sumariante a doña Teresa Rivera Ruz, Encargada de Carrera Funcionaria, Categoría C, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/eW
Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección de Control.-



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 06 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N°4025/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°3792/23 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra de los funcionarios responsables de los hechos de agresión física y verbal del día 26 de mayo de 2023, ocurridos en el recinto SAR La Tortuga; La necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de los funcionarios responsables de los hechos de agresión física y verbal del día 26 de mayo de 2023, ocurridos en el recinto SAR La Tortuga, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal Sumariante a doña Teresa Rivera Ruz, Encargada de Carrera Funcionaria, Categoría C, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg
Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección de Control.-